

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41847** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 347/2012, por auto de 5 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso al deudor "Biodyr, S.L." NIF B-81854572, con domicilio en la calle Los Gallegos, n.º 27, local, Madrid 28032.

2.º Se procede a la corrección de los datos relativos a la Administración Concursal publicada en el BOE el día 21 de noviembre de 2012, en el siguiente sentido: Se nombra administrador único del concurso a don Fernando Sacristán Bergia, abogado que reúne los requisitos del artículo 27.1 de LC.

Designa el despacho profesional en Madrid 28020, calle Francisco Gervás, número 12, 13 C y correo electrónico [abogados@sacristan-rivas.es](mailto:abogados@sacristan-rivas.es), para que los acreedores comuniquen sus créditos.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120080929-1